

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | |
|--|--|---|
| <p>Año LXVII EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p> | <p>Salta, 27 de febrero de 1976</p> | <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p> <p>Correo Argentino SALTA</p> |
| <p>Nº 9.935</p> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p> | <p>Sr. DANTE LOVAGLIO Interventor Federal Interino</p> <p>Prof. AMADEO RODOLFO SIROLI Ministro de Gobierno Interino</p> <p>Sr. CARLOS PEREYRA ROZAS Ministro de Economía Interino</p> <p>Sr. GINES MIGUEL FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social</p> | <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>ERNESTO S. CACCIABUE Director</p> |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase ara los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.
El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|--|----------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 4,00 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año | \$ 6,00 |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años | \$ 12,00 |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años | \$ 18,00 |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años | \$ 24,00 |
| Número atrasado de más de 10 años | \$ 30,00 |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|-----------|
| Mensual | \$ 54,00 | Semestral | \$ 180,00 |
| Trimestral | \$ 90,00 | Anual | \$ 300,00 |

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras | Hasta 10 días | Excedente | Hasta 20 días | Excedente | Hasta 30 días |
|--|------------------|--------------|------------------|-----------|------------------|
| | | | | | |
| Sucesorios | \$ 180,— | 5,— cm. | 360,— | 10,— cm. | 600,— |
| Posesión Veinteñal y Deslinde | \$ 240,— | 7,— cm. | 480,— | 14,— cm. | 800,— |
| Remate de Inmuebles y Automotores | \$ 240,— | 7,— cm. | 480,— | 14,— cm. | 800,— |
| Otros Remates Judiciales | \$ 180,— | 5,— cm. | 360,— | 10,— cm. | 600,— |
| Edictos de Mina (Art. 25) | \$ 360,— | 10,— cm. | | | |
| Contrato y Estatutos Sociales | \$ 1,— | (la palabra) | | | |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | \$ 180,— | 5,— cm. | 360,— | 10,— cm. | 600,— |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese. etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS LEY | DESCRIPCION | Pág. |
|---------------------|---|------|
| M. de Economía Nº 1 | del 11-2-76 — Remuneraciones y adicionales del personal permanente, transitorio, temporario y afectado a planes de trabajos públicos, dependiente de la Administración Provincial | 556 |
| M. de Gobierno Nº 2 | „ 11-2-76 — Adhiérese la Provincia de Salta al convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires | 563 |

| DECRETOS | DESCRIPCION | Pág. |
|---|---|------|
| M. de Economía Nº 257 | 10-2-76 — Acuérdate al Centro Mutual de Peluqueros y Peñadores Profesionales de Salta, exención impositiva correspondiente a los Impuestos de Sellos . . . | 563 |
| „ „ „ Nº 258 | 10-2-76 — Recházase el pedido interpuesto por el Dr. Daniel Ovejero Solá, en representación de la Empresa Babnix S.A.A.C.Y. y C. | 564 |
| M. de Gobierno Nº 259 | 10-2-76 — Apruébase la Ordenanza Nº 4 dictada por la Municipalidad de Villa San Lorenzo con fecha 8-9-75. | 564 |
| M. de Economía Nº 261 | 11-2-76 — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores Humberto Botelli y Carlos Mugas Saldivia, a los cargos de Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta | 564 |
| „ „ „ Nº 264 | 11-2-76 — Acuérdate a la Cooperativa de Trabajo Unión Obrera Ltda., la exención impositiva correspondiente a los Impuestos de Sellos | 565 |
| „ „ „ Nº 271 | 11-2-76 — Acéptase la donación ofrecida a favor de la Provincia de Salta por el señor Juan Ramón Domingo Saravia, de un terreno en Tolloche | 565 |
| Sec. Gral. Gob. Nº 283 | 12-2-76 — Oficinas que dependerán de la Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Estado Técnica y Secretaría de Estado General Administrativa . . . | 566 |
| M. de Economía Nº 291 | 16-2-76 — Apruébase el Plano de Loteo correspondiente al Catastro Nº 118 del Dpto. de Anta, —Partido de Río Seco—, denominado Finca El Tunal | 566 |
| DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 4116 al 4134). | | 566 |
| EDICTO DE MINAS | | |
| Nº 23603 — David Celso Plaza. | | 567 |
| LICITACION PUBLICA | | |
| Nº 23538 — Gas del Estado - Lic. AD/IV 058 | | 568 |
| EDICTOS CITATORIOS | | |
| Nº 23609 — Pacífico Marín | | 568 |
| Nº 23608 — José Alfredo Pasayo | | 568 |
| Nº 23594 — Lorenzo o Modesto Lorenzo Gutiérrez | | 568 |
| Nº 23593 — Enrique López | | 568 |
| Nº 23589 — Juan Cruz Fernández | | 568 |
| Nº 23588 — Benancio Gutiérrez | | 569 |
| Nº 23533 — Santiago Cancino o Felipe Santiago Cancino | | 569 |
| Nº 23532 — Griselda Nelli Ríos de Cutipa | | 569 |
| NOTIFICACION ADMINISTRATIVA | | |
| Nº 23591 — Marcos Zenteno | | 569 |

Sección JUDICIAL

| SUCESORIOS | | |
|------------|--|-----|
| Nº 23617 | — Ricardo Coronel | 569 |
| Nº 23611 | — Augusto Manrique | 569 |
| Nº 23610 | — José Rojas o José Rojas Sorroche | 570 |
| Nº 23592 | — Eleuteria Espedita Zambrano de Almarás | 570 |
| Nº 23590 | — Vera Valentín | 570 |
| Nº 23582 | — Sajama Rogelio y Sajama Victoria Balderrama de | 570 |
| Nº 23574 | — Arias Manuel Castro | 570 |
| Nº 23573 | — Morales Francisco Quirino | 570 |
| Nº 23566 | — Elena Salomé González de Castillo | 570 |
| Nº 23561 | — Antonio Loi y Mercedes Cabrera de Loi | 570 |
| Nº 23559 | — Florencio, Moisés, Gutiérrez | 570 |
| Nº 23551 | — Di. Croce María Clarisa Morales de | 570 |
| Nº 23547 | — Leal, Jesús | 571 |
| Nº 23545 | — Benita Virginia Arias Vda. de Sánchez | 571 |
| Nº 23541 | — Antonio Gangemi | 571 |
| Nº 23540 | — María de los Angeles Quipildor de Huebra | 571 |

| | Pág. |
|--|------|
| Nº 23536 — María Elsy Rodríguez | 571 |
| Nº 23530 — Jorge San Miguel | 571 |
| Nº 23528 — Liquitay María Díaz | 571 |
| Nº 23526 — Mendoza de Burgos Josefa y/o. Mendoza de Arana Herrera Josefa | 571 |
| Nº 23524 — Víctor José María López González | 571 |
| Nº 23520 — Crisanta Palma de Flores | 571 |
| Nº 23519 — Isabel Yufra | 571 |
| Nº 23518 — Aurelio Reynaga | 572 |
| Nº 23514 — Antonio María Escribano | 572 |
| Nº 23509 — Catalina Tarquí de Villarroel | 572 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|---|-----|
| Nº 23614 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Agro - Quim Salta S.R.L. vs. Cannuni M. Angel. | 572 |
| Nº 23527 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Arias Figueroa Sergio vs. Mercado A. Alfredo .. | 572 |
| Nº 23630 — Edicto Judicial | 572 |

POSESION VEINTENAL

| | |
|---|-----|
| Nº 23619 — Armas Néstor Gregorio | 572 |
| Nº 23618 — Bernaski Gloria Liliana Viñas de | 572 |
| Nº 23558 — Ana C. de Echauri | 573 |

CITACION A JUICIO

| | |
|--|-----|
| Nº 23581 — Fernando Colado | 573 |
| Nº 23576 — Ramón González | 573 |
| Nº 23572 — Pérez Francisco Agustín y otros | 573 |
| Nº 23564 — Miguel Santos Herrera | 573 |
| Nº 23560 — Francisca Natividad González | 573 |

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

| | |
|--|-----|
| Nº 23612 — Arizaro Exportadora S.R.L. | 574 |
|--|-----|

AVISO COMERCIAL

| | |
|------------------------------------|-----|
| Nº 23613 — Central Salta S.A. | 574 |
|------------------------------------|-----|

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

| | |
|--|-----|
| Nº 23616 — Círculo Argentino Peruano de Salta, para el día 28-3-76 | 574 |
| Nº 23615 — Club Atlético Libertad, para el día 7-3-76 | 575 |
| Nº 23606 — Mar-Hel S.A. para el día 10-3-76.- | 575 |
| Nº 23602 — Colegio de Abogados de Salta para el día 5-3-76. | 575 |
| Nº 23600 — Asociación Salteña de Basket-Ball para el día 8-3-76. | 575 |
| Nº 23577 — N.O.A. S. A., para el día 8-3-76 | 576 |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS LEY

Salta, 11 de Febrero de 1976

DECRETO LEY Nº 1

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-11588/76

VISTO los decretos nacionales Nros. 333/76 y 562/76, que disponen diversas mejoras salariales para los agentes del sector público; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las Actas de Concertación de

fechas 18-9-75 y 3-12-75 firmadas por el Ministerio de Economía de la Nación y los Gobernadores de Provincias; se ha dispuesto que todo incremento para los agentes nacionales se haga extensivo a los provinciales y municipales, como una manera de aplicar una política salarial uniforme en todo el sector público;

Que por otra parte, en el Acta de Concertación citada en último término se ha convenido que el Tesoro Nacional atenderá al costo de las mejoras; de acuerdo a los requerimientos financieros que le formulen las Provincias;

Por ello, atento a la necesidad de la pronta aplicación de las aludidas mejoras,

El Interventor Federal en la Provincia**Decreta con Fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Las remuneraciones y adicionales del personal permanente, transitorio, temporario, contratado y afectado a planes de trabajos públicos dependiente de la Administración Provincial, con excepción del comprendido en la Ley nacional Nº 14.250, quedan fijados en los montos que se indican en planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto - ley.

Art. 2º — Déjase establecido que las remuneraciones consignadas en las planillas anexas a que se refiere el artículo 1º, incluyen un incremento adicional de \$ 1.500. (UN MIL QUINIEN-TOS PESOS) mensuales sobre las vigentes al 31-12-75.

Art. 3º — Las remuneraciones del personal docente provincial regido por las leyes Nros.3.338 y 3707, como así las correspondientes al personal de la Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas, se ajustarán a las normas y condiciones que a continuación se indican:

- a) Para aquellos cargos que tienen retribución fijada en índices, el valor del índice será igual a \$ 95,60 (NOVENTA Y CINCO PESOS CON 60/100);
- b) Fijase en \$ 3.565. (TRES MIL QUINIEN-TOS SESENTA Y CINCO PESOS) mensuales el importe de la suma otorgada por Ley 4618 para personal retribuido por cargo, quedando incluido en ese monto el aumento adicional consignado en el artículo 2º del presente decreto-ley;
- c) Fijase para personal que se desempeña por hora de cátedra en \$ 178,25. (CIENTO SE-TENTA Y OCHO PESOS CON 25/100) mensuales por hora de cátedra, la suma establecida por Ley 4618 la que se liquidará en la forma y condiciones vigentes;
- d) Los complementos establecidos para el personal docente retribuido por cargos y con índice 3, se liquidarán en los importes que se detallan en las planillas anexas al presente decreto - ley;
- e) Las remuneraciones mínimas mensuales correspondientes a los cargos de maestro de grado de escuela común y maestro especial o cargos equivalentes, serán de \$ 9.795. (NUEVE MIL SETECIENTOS NOVEN-TA Y CINCO PESOS) y \$ 9.291 (NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PE-SOS, respectivamente;
- f) A los efectos de la liquidación de los adicionales beneficables, establécese como remuneración básica para el cargo de maestro de grado, la suma de \$ 9.795. (NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO);
- g) El personal docente que se desempeña en la Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas, percibirá las remuneraciones totales que se indican en el anexo respectivo.

Art. 4º — Con arreglo a las disposiciones del decreto ley nacional Nº 18.017 y sus modificatorios y de acuerdo al decreto nacional Nº 562/76, las asignaciones familiares de que gozan los agentes del sector público provincial, quedan fijadas en los siguientes montos:

| | |
|-------------------------------------|------------|
| a) Por matrimonio | \$ 4.837.— |
| b) Por nacimiento de hijo | \$ 5.590.— |
| c) Por adopción | \$ 5.590.— |
| d) Por cónyuge | \$ 588.— |
| e) Por hijo | \$ 588.— |
| f) Por familia numerosa | \$ 375.— |
| g) Por escolaridad primaria | \$ 294.— |
| h) Por escolaridad media y superior | \$ 486.— |
| i) Por ayuda escolar primaria | \$ 588.— |

Cuando concurren las circunstancias previstas en el primer párrafo del artículo 7º del decreto ley nacional 18.017, a partir del tercer hijo, en las condiciones del segundo párrafo del citado artículo, los montos de las asignaciones que a continuación se indican serán los siguientes:

| | |
|--|----------|
| Asignación por escolaridad primaria .. | \$ 448.— |
| Asignación por escolaridad media y sup | \$ 745.— |

Art. 5º — Los incrementos que se disponen por el presente decreto ley estarán sujetos a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales y se computarán a los efectos del sueldo anual complementario.

Art. 6º — Autorízase a los municipios de toda la Provincia a hacer extensivas a sus agentes las mejoras dispuestas por el presente decreto ley.

Art. 7º — A partir del 1º de enero del año en curso, los cargos de Escribano de Gobierno y Sub-Contador General de la Provincia quedan encasillados en categoría 24.

Art. 8º — Exclúyese a los cargos de Director y Sub-Director del C.U.P.I.S., con vigencia al 1º de enero del presente año, del adicional previsto en el artículo 21º del decreto Nº 2.988 de fecha 6-10-75.

Art. 9º — Modifícase el texto de la partida subparcial "Compensación Funcional", consignado en el decreto Nº 550/73, por el siguiente:

"Adicional que incrementa la remuneración básica de autoridades superiores y directores de categorías 23 y 24 con responsabilidad de mando, en consideración a la función y mayor dedicación".

Art. 10º — Las disposiciones del presente decreto ley tendrán vigencia a partir del 1º de enero del año en curso.

Art. 11º — El gasto que demande el cumplimiento de todo lo dispuesto precedentemente, se imputará a los saldos disponibles de la partida principal "Personal" de cada unidad organizativa y al rubro "Transferencias Corrientes", cuando correspondiere, y hasta tanto se provean por el Tesoro Nacional los mayores recursos no reintegrables y se amplien los créditos pertinentes, a cuyos efectos queda autorizado el Poder Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

PEDRINI

Bergallo

Lovaglio

Fernández

Pedutto

ANEXO I

REMUNERACIONES AUTORIDADES SUPERIORES

A PARTIR DEL 1º/1/76.

| Jerarquías | Remun. Básica | Compen. Funcional | Remun. Men. Total |
|---|---------------|-------------------|-------------------|
| Gobernador: | 48.700.— | 31.300.— | 80.000.— |
| Ministros, Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Gobierno: | 46.340.— | 23.660.— | 70.000.— |
| Secretario de Estado y Secretario de Prensa: ... | 42.800.— | 17.200.— | 60.000.— |
| Presidente Banco Provincial: | 41.443.— | 13.557.— | 55.000.— |
| Presidente Instituto Promoción Social: | 41.443.— | 13.557.— | 55.000.— |
| Presidente Caja Previsión Social: | 31.000.— | 22.000.— | 53.000.— |
| Presidente Instituto Provincial de Seguros: | 31.000.— | 22.000.— | 53.000.— |
| Presidente Instituto Provincial de la Vivienda: .. | 31.000.— | 22.000.— | 53.000.— |
| Presidente Dir. de Vialidad: | 31.000.— | 22.000.— | 53.000.— |
| Contador General de la Provincia: | 26.516.— | 26.484.— | 53.000.— |
| Representante del Governad. en la C. Federal: .. | 26.516.— | 23.484.— | 50.000.— |
| Asesor Político: | 29.820.— | 10.180.— | 40.000.— |
| Asesor Cremial: | 29.820.— | 10.180.— | 40.000.— |

PEDRINI
Bergallo
Lovaglio
Fernández
Pedutto

ANEXO II

REMUNERACIONES PERSONAL ESCALAFONADO

A PARTIR DEL 1º/1/76.

| Categorías | Remun. Básica | Compen. Funcional | Remun. Men. Total |
|-----------------------|---------------|-------------------|-------------------|
| 24 | 26.516.— | 18.484.— | 45.000.— |
| 23 | 23.448.— | 16.552.— | 40.000.— |
| 22 | 21.796.— | — | 21.796.— |
| 21 | 19.554.— | — | 19.554.— |
| 20 | 17.666.— | — | 17.666.— |
| 19 | 16.722.— | — | 16.722.— |
| 18 | 15.778.— | — | 15.778.— |
| 17 | 14.952.— | — | 14.952.— |
| 16 | 14.126.— | — | 14.126.— |
| 15 | 13.418.— | — | 13.418.— |
| 14 | 12.710.— | — | 12.710.— |
| 13 | 12.120.— | — | 12.120.— |
| 12 | 11.648.— | — | 11.648.— |
| 11 | 11.100.— | — | 11.100.— |
| 10 | 10.800.— | — | 10.800.— |
| 9 | 10.500.— | — | 10.500.— |
| 8 | 10.300.— | — | 10.300.— |
| 7 | 10.000.— | — | 10.000.— |
| 6 | 9.600.— | — | 9.600.— |
| 5 | 9.300.— | — | 9.300.— |
| 4 | 9.000.— | — | 9.000.— |
| 3 | 8.700.— | — | 8.700.— |
| 2 | 8.500.— | — | 8.500.— |
| 1 | 8.050.— | — | 8.050.— |
| De 6 meses a 1 año | 7.500.— | — | 7.500.— |
| Ingreso hasta 6 meses | 6.800.— | — | 6.800.— |

PEDRINI
Bergallo
Lovaglio
Fernández
Pedutto

REMUNERACIONES PERSONAL POLICIAL
A PARTIR 1-1-76

ANEXO III

| JERARQUIAS | Sueldo Básico | Riesgo Profes. | Dedicac. Especial | Responsab. Funcional | TOTAL |
|-------------------------|---------------|----------------|-------------------|----------------------|--------|
| Jefe | 48.000 | — | — | — | 48.000 |
| Sub - Jefe | 45.000 | — | — | — | 45.000 |
| Inspector General | 26.568 | 1.777 | 2.222 | 1.328 | 31.895 |
| Inspector Mayor | 23.932 | 1.777 | 2.222 | 1.197 | 29.128 |
| Comisario Inspector | 22.767 | 1.777 | 2.222 | 1.138 | 27.904 |
| Comisario Principal | 21.667 | 1.777 | 2.222 | 1.083 | 26.749 |
| Comisario | 20.477 | 1.777 | 2.222 | 1.024 | 25.500 |
| Sub - Comisario | 17.875 | 1.777 | 2.222 | 894 | 22.768 |
| Oficial Principal | 16.222 | 1.777 | 2.222 | — | 20.221 |
| Oficial Auxiliar | 14.062 | 1.777 | 2.222 | — | 18.061 |
| Oficial Ayudante | 11.860 | 1.777 | 2.222 | — | 15.859 |
| Oficial Sub - Ayudante | 10.729 | 1.777 | 2.222 | — | 14.728 |
| Sub - Oficial Mayor | 14.062 | 1.777 | 2.222 | — | 18.061 |
| Sub - Oficial Principal | 12.686 | 1.777 | 2.222 | — | 16.685 |
| Sargento Ayudante | 11.585 | 1.777 | 2.222 | — | 15.584 |
| Sargento Primero | 11.294 | 1.777 | 2.222 | — | 15.293 |
| Sargento | 10.577 | 1.777 | 2.222 | — | 14.576 |
| Cabo Primero | 10.064 | 1.777 | 2.222 | — | 14.063 |
| Cabo | 9.218 | 1.777 | 2.222 | — | 13.217 |
| Agente | 8.887 | 1.777 | 2.222 | — | 12.886 |

PEDRINI
Bergallo
Lovaglio
Fernández
Pedutto

ANEXO IV

REMUNERACIONES PERSONAL INSTITUTOS PENALES
A PARTIR 1-1-76

| JERARQUIAS | Sueldo Básico | Riesgo Profes. | Dedicac. Especial | Responsab. Funcional | TOTAL |
|------------------|---------------|----------------|-------------------|----------------------|--------|
| Director General | 45.000 | — | — | — | 45.000 |
| Sub - Director | 43.000 | — | — | — | 43.000 |
| Prefecto Mayor | 26.568 | 1.777 | 2.222 | 1.328 | 31.895 |
| Prefecto | 23.932 | 1.777 | 2.222 | 1.197 | 29.128 |
| Sub - Prefecto* | 22.767 | 1.777 | 2.222 | 1.138 | 27.904 |
| Alcaide Mayor | 21.667 | 1.777 | 2.222 | 1.083 | 26.749 |
| Alcaide | 20.477 | 1.777 | 2.222 | 1.024 | 25.500 |
| Sub - Alcaide | 17.875 | 1.777 | 2.222 | 894 | 22.768 |
| Adjutor Mayor | 16.222 | 1.777 | 2.222 | — | 20.221 |
| Adjutor | 14.062 | 1.777 | 2.222 | — | 18.061 |
| Sub-Adjutor | 11.860 | 1.777 | 2.222 | — | 15.859 |
| Ayudante Mayor | 14.062 | 1.777 | 2.222 | — | 18.061 |
| Ayudante | 11.294 | 1.777 | 2.222 | — | 15.293 |
| Sub - Ayudante | 10.577 | 1.777 | 2.222 | — | 14.576 |
| Auxiliar Mayor | 10.064 | 1.777 | 2.222 | — | 14.063 |
| Auxiliar | 9.218 | 1.777 | 2.222 | — | 13.217 |
| Sub - Auxiliar | 8.887 | 1.777 | 2.222 | — | 12.886 |

PEDRINI
Bergallo
Pedutto
Fernández
Lovaglio

ANEXO V

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN
"DOCENTE PRIMARIO" — VALOR DEL PUNTO: \$ 95,60

A PARTIR 1-1-76

| HIERARQUIAS | Remunerac. Mens. Total | Sueldo Básico | Dedicación Exclusiva | Ley 4618 | Total Puntos |
|--------------------------------|---------------------------|------------------|-------------------------|-------------|-----------------|
| Presidente Consejo Educación | 16.853,40 | 9.082,— (95) | 4.206,40 (44) | 3.565 | 139 |
| Vocal | 13.698,60 | 6.883,20 (72) | 3.250,40 (34) | 3.565 | 106 |
| Secretario Técnico | 12.551,40 | 6.405,20 (67) | 2.581,20 (27) | 3.565 | 94 |
| Inspector General | 12.551,40 | 6.405,20 (67) | 2.581,20 (27) | 3.565 | 94 |
| Inspector Enseñanza Religiosa | 12.169,— | 6.022,80 (63) | 2.581,20 (27) | 3.565 | 90 |
| Inspector de Zona | 12.169,— | 6.022,80 (63) | 2.581,20 (27) | 3.565 | 90 |
| Director de Primera | 8.440,60 | 4.875,60 (51) | —,— | 3.565 | 51 |
| Director de Segunda | 8.153,80 | 4.588,80 (48) | —,— | 3.565 | 48 |
| Director de Tercera | 7.962,60 | 4.397,60 (46) | —,— | 3.565 | 46 |
| Director Personal Unico | 7.771,40 | 4.206,40 (44) | —,— | 3.565 | 44 |
| Vice - Director | 7.771,40 | 4.206,40 (44) | —,— | 3.565 | 44 |
| Secretario Docente | 7.580,20 | 4.015,20 (42) | —,— | 3.565 | 42 |
| Maestro de Grado | 7.389,— | 3.824,— (40) | —,— | 3.565 | 40 |
| Maestro Celador | 7.102,20 | 3.537,20 (37) | —,— | 3.565 | 37 |
| Jefe Taller | 7.293,40 | 3.728,40 (39) | —,— | 3.565 | 39 |
| Maestro Enseñ. Práctica | 7.102,20 | 3.537,20 (37) | —,— | 3.565 | 37 |
| Maestro Especial Esc. Común | 6.815,40 | 3.250,40 (34) | —,— | 3.565 | 34 |
| Maestro Ayud. Enseñ. Práctica | 6.815,40 | 3.250,40 (34) | —,— | 3.565 | 34 |
| Jefe Dpto. Psicopedagogía | 12.360,20 | 6.214,— (65) | 2.581,20 (27) | 3.565 | 92 |
| Ayudante Gabinete | 8.440,60 | 4.875,60 (51) | —,— | 3.565 | 51 |
| Ayudante Psicopedagogía | 7.580,20 | 4.015,20 (42) | —,— | 3.565 | 42 |
| Asistente Escolar | 7.389,— | 3.824,— (40) | —,— | 3.565 | 40 |
| Jefe Estudios Superiores | 9.970,20 | 6.405,20 (67) | —,— | 3.565 | 67 |
| Secret. Centro Estud. Sup. | 7.580,20 | 4.015,20 (42) | —,— | 3.565 | 42 |
| Auxiliar Cent. Est. Superiores | 7.389,— | 3.824,— (40) | —,— | 3.565 | 40 |

PEDRINI

Bergallo
Lovaglio
Fernández
Pedutto

ANEXO VI

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN
"DOCENTE SECUNDARIO Y SUPERIOR" — VALOR DEL PUNTO \$ 95,60

A PARTIR 1-1-76

| JERARQUIAS | Remunera- ción Mens. Total | Sueldo Básico | Ley 4618 | Adicional Dedicación | Totál Puntos |
|------------------------------------|----------------------------------|------------------|-------------|-------------------------|-----------------|
| Director Ens. Med. Téc. y Sup. | 16.853,40 | 13.288,40 | 3.565,— | —,— | 139 |
| Supervisor General | 15.993,— | 12.428,— | 3.565,— | —,— | 130 |
| Supervisor | 15.515,— | 11.950,— | 3.565,— | —,— | 125 |
| Director Esc. Secund. de primera | 10.543,80 | 6.978,80 | 3.565,— | —,— | 73 |
| Director Esc. Secund. de segunda | 10.161,40 | 6.596,40 | 3.565,— | —,— | 69 |
| Director Esc. Secund. de tercera | 9.874,60 | 6.309,60 | 3.565,— | —,— | 66 |
| Vice - Director de primera | 9.587,80 | 6.022,80 | 3.565,— | —,— | 63 |
| Vice - Director de segunda | 9.396,60 | 5.831,60 | 3.565,— | —,— | 61 |
| Director Filial | 9.396,60 | 5.381,60 | 3.565,— | —,— | 61 |
| Secretario de primera | 8.058,20 | 4.493,20 | 3.565,— | —,— | 47 |
| Secretario de segunda | 7.867,— | 4.302,— | 3.565,— | —,— | 45 |
| Secretario de tercera | 7.675,80 | 4.110,80 | 3.565,— | —,— | 43 |
| Pro - Secretario | 7.484,60 | 3.919,60 | 3.565,— | —,— | 41 |
| Jefe de Preceptor de primera | 7.389,— | 3.824,— | 3.565,— | —,— | 40 |
| Jefe de Preceptor de segunda | 7.197,80 | 3.632,80 | 3.565,— | —,— | 38 |
| Jefe de Preceptor de tercera | 7.102,20 | 3.537,20 | 3.565,— | —,— | 37 |
| Encargado de Gabinete | 7.389,— | 3.824,— | 3.565,— | —,— | 40 |
| Preceptor | 6.911,— | 3.346,— | 3.565,— | —,— | 35 |
| Maestro Común Escuelas Técnicas | 7.389,— | 3.824,— | 3.565,— | —,— | 40 |
| Maestro Espec. Esc. Téc. (Noct.) | 6.433,— | 2.868,— | 3.565,— | —,— | 30 |
| Prof. Mat. Bás. (Esc. T. Cabrera) | 8.536,20 | 4.971,20 | 3.565,— | —,— | 52 |
| Prof. Mat. Teór. (Esc. T. Cabrera) | 7.962,60 | 4.397,60 | 3.565,— | —,— | 46 |
| Director o Rector Ens. Superior | 11.213,— | 7.648,— | 3.565,— | —,— | 80 |
| Vice - Director Enseñanza Sup. | 10.161,40 | 6.596,40 | 3.565,— | —,— | 69 |
| Instructor | 9.205,40 | 5.640,40 | 3.565,— | —,— | 59 |
| Prof. Titular Dedic. Exclusiva | 29.525,— | 15.931,— | —,— | 13.594,— | — |
| Prof. Titular Semi - Dedicación | 16.545,— | 10.607,— | —,— | 5.938,— | — |
| Prof. Titular Dedic. Simple | 5.138,— | 5.138,— | —,— | —,— | — |
| Ayudante Docente de primera | 4.194,— | 4.194,— | —,— | —,— | — |
| Ayudante Docente de segunda | 3.545,— | 3.545,— | —,— | —,— | — |

PEDRINI

Bergallo
Lovaglio
Fernández
Pedutto

ANEXO VII

ANEXO VIII

PERSONAL DOCENTE RETRIBUIDO
POR CARGO — A partir 1/1/76.HORAS DE CATEDRA RETRIBUIDOS
CON INDICE 3 — A partir 1/1/76.

| Indice por cargo | Complemento | Nº de Horas | Complemento |
|------------------|-------------|-------------|-------------|
| 28 | 1.525,20 | 1 | 23,45 |
| 29 | 1.492,60 | | |
| 30 | 1.459,— | 2 | 45,90 |
| 31 | 1.425,40 | | |
| 32 | 1.392,80 | 3 | 69,35 |
| 33 | 1.359,20 | | |
| 34 | 1.325,60 | 4 | 91,80 |
| 35 | 1.292,— | | |
| 36 | 1.259,40 | 5 | 115,25 |
| 37 | 1.225,80 | | |
| 38 | 1.192,20 | 6 | 137,70 |
| 39 | 1.159,60 | | |
| 40 | 1.126,— | 7 | 161,15 |
| 41 | 1.092,40 | | |
| 42 | -1.059,80 | 8 | 183,60 |
| 43 | 1.026,20 | | |
| 44 | 992,60 | 9 | 207,05 |
| 45 | 960,— | | |
| 46 | 926,40 | 10 | 230,50 |
| 47 | 892,80 | | |
| 48 | 859,20 | 11 | 252,95 |
| 49 | 826,60 | | |
| 50 | 793,— | 12 | 276,40 |
| 51 | 759,40 | | |
| 52 | 726,80 | 13 | 298,85 |
| 53 | 693,20 | | |
| 54 | 659,60 | 14 | 322,30 |
| 55 | 627,— | | |
| 56 | 593,40 | 15 | 344,75 |
| 57 | 559,80 | | |
| 58 | 527,20 | 16 | 368,20 |
| 59 | 493,60 | | |
| 60 | 460,— | 17 | 390,65 |
| 61 | 446,40 | | |
| 62 | 393,80 | 18 | 414,10 |
| 63 | 360,20 | | |
| 64 | 326,60 | 19 | 437,55 |
| 65 | 294,— | | |
| 66 | 260,40 | 20 | 460,— |
| 67 | 232,80 | | |
| 68 | 209,20 | 21 | 360,20 |
| 69 | 184,60 | | |
| 70 | 163,— | 22 | 260,40 |
| 71 | 148,40 | | |
| 72 | 133,80 | 23 | 184,60 |
| 73 | 119,20 | | |
| 74 | 104,60 | 24 | 133,80 |
| 75 | 90,— | | |
| 76 | 75,40 | 25 | 90,— |
| 77 | 60,80 | | |
| 78 | 46,20 | 26 | 46,20 |
| 79 | 31,60 | | |
| 80 | 17,— | 27 | 2,40 |
| 81 | 2,40 | | |

PEDRINI

Fernández
Lovaglio
Pedutto

PEDRINI

Fernández
Bergallo
Lovaglio
Pedutto

ANEXO IX

**REMUNERACIONES PODER JUDICIAL
A PARTIR 1/1/76.**

| Jerarquías | Remun. Mens. Total |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Presidente de Corte | 70.000.— |
| Ministro de Corte | 70.000.— |
| Fiscal de Corte | 65.800.— |
| Camarista | 63.000.— |
| Fiscal de Cámara | 59.500.— |
| Juez | 52.500.— |
| Ministerio Público | 49.000.— |
| Secretario de Corte | 51.100.— |
| Bibliotecario | 45.500.— |
| Secretario de Cámara | 42.000.— |
| Secretario de Juzgado | 38.500.— |
| Jefe de Departamento | 38.500.— |
| Jefe de División | 35.000.— |
| Oficial Superior de Primera | 33.600.— |
| Oficial Superior de Segunda | 31.500.— |
| Jefe de Despacho | 30.100.— |
| Oficial Mayor | 27.300.— |
| Oficial Principal | 24.500.— |
| Oficial | 22.400.— |
| Oficial Auxiliar | 20.300.— |
| Escribiente Mayor | 17.500.— |
| Escribiente | 14.700.— |
| Auxiliar | 13.300.— |
| Auxiliar Superior | 22.400.— |
| Auxiliar Mayor | 20.300.— |
| Auxiliar Principal Técnico | 18.200.— |
| Auxiliar Técnico | 16.800.— |
| Auxiliar de Primera | 15.400.— |
| Auxiliar de Segunda | 14.000.— |
| Auxiliar Ayudante | 13.300.— |
| Ayudante | 11.900.— |

PEDRINI
Fernández
Lovaglio
Bergallo
Pedutto

ANEXO X

**REMUNERACIONES PRESIDENTE Y
VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS
Y DIRECTOR DE ARCHIVO**

A PARTIR 1/1/76.

| Jerarquías | Remun. Mens. Total |
|--------------------------------|-------------------------------|
| Presidente Tribunal de Cuentas | 63.000.— |
| Vocal Tribunal de Cuentas | 63.000.— |
| Director de Archivo | 38.500.— |

PEDRINI
Fernández
Bergallo
Lovaglio
Pedutto

Salta, 11 de Febrero de 1976

DECRETO LEY Nº 2

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-164.734.

VISTO el convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires, aprobado en el orden nacional por la ley Nº 20.711; y,

CONSIDERANDO.

Que dicho convenio tiende a facilitar la detención y extradición de imputados o condenados, mediante disposiciones que prevén soluciones a los diversos inconvenientes que ocasionan tales circunstancias, garantizando con ellas la mayor eficacia del espíritu perseguido por las normas penales y de procedimiento en vigencia;

Por ello y atento a la autorización conferida por el Ministerio del Interior, mediante resolución Nº 414, de fecha 9-12-75,

**El Interventor Federal en la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de
Decreto Ley:**

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia de Salta al convenio celebrado entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires, respecto de la detención y extradición de imputados o condenados y que fuera aprobado por ley nacional Nº 20.711.

Art. 2º — Téngase por decreto ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de leyes y oportunamente archívese.

PEDRINI
Bergallo
Pedutto

DECRETOS

Salta, 10 de Febrero de 1976

DECRETO Nº 257

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-83114/75

VISTO la presentación efectuada por el CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA, solicitando exención del pago de los gravámenes provinciales, en su carácter de Asociación Mutual; y

CONSIDERANDO.

Que la entidad ha cumplimentado los requisitos legales que la acreditan como Mutual, estando autorizada por Resolución Nº 346 de fecha 12-6-75 del Instituto Nacional de Acción Mutual;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica e Impositiva de la Dirección General de Rentas, la Mutual recurrente, en su calidad de tal, se encuentra encuadrada en las exenciones establecidas por el Código Fiscal, Dto. ley Nº 9/75, en cuanto a los siguientes tributos: Impuesto de sellos, de Patente y Tasas retributivas de servicios;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA, con domicilio legal en Caseros 1071 de la ciudad de Salta, la exen-

ción impositiva correspondiente a los Impuestos de: SELLOS (art. 275, Inc. 4º), PATENTE (Art. 321, Inc. 2º) y TASAS, RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS (Art. 378), del Código Fiscal, Dto. Ley 9/75, en virtud de los fundamentos consignados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lavaglio
Peditto

Salta, 10 de Febrero de 1976

DECRETO Nº 258

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes C. 34-21354/71 y 34-33227/72.

VISTO las presentes actuaciones en las que oportunamente ha recaído el Decreto Nº 3951/74, declarando rescindido el contrato suscripto el 29 de marzo de 1966 con la Empresa "BABNIK SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", para la ejecución de la obra "AMPLIACION RED DE AGUA CORRIENTE Y CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE RESERVA ENJERRADO EN AGUARAY, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, pedido de reconsideración o revocatoria del mismo, interpuesto por el poderado de la Empresa; y

Atento a las consideraciones formuladas por la ASESORIA LETRADA de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a fs. 6 vta. y distámenes D/Nº 5/75 y D/Nº 900/75 de FISCALIA DE GOBIERNO,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el pedido de reconsideración o revocatoria del decreto Nº 3951/74, interpuesto por el Dr. DANIEL OVEJERO SOLA, en representación de la Empresa "BABNIK SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL".

Art. 2º — Notifíquese especialmente por cédula a la EMPRESA "BABNIK SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en la persona de su representante legal, el Dr. DANIEL OVEJERO SOLA, en el domicilio constituido de J. M. Leguizamón Nº 246, Salta, a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, CONTADURIA GENERAL y al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lavaglio
Peditto
Wehmann

Salta, 10 de Febrero de 1976

DECRETO Nº 259

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 53-7140.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Villa San Lorenzo (Dpto. Capital), eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 4/75 dictada por dicha comuna y el contrato de comodato (fs. 10 y vta) suscripto con el señor Eduardo Anibal Barnetche; que formó parte de la referida Ordenanza;

Por ello; atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 13, y a lo determinado por Fiscalía de Gobierno a fs. 8 y 14, de estos obrados.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 4, dictada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA SAN LORENZO (Dpto. Capital) con fecha 8 de setiembre de 1975 y el contrato de comodato suscripto entre el titular de dicha comuna, Dn. NALDO CAYETANO GONZALEZ y el señor EDUARDO ANIBAL BARNETCHE, que corre agregado a fs. 10 y vta) del expediente del rubro y que forma parte de la referida Ordenanza.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Bergallo
Peditto

Salta, 11 de Febrero de 1976

DECRETO Nº 261

Ministerio de Economía

VISTO las renunciaciones presentadas por los señores Humberto Botelli y Carlos Ernesto Mugas Saldivia a los cargos de Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta, designados por decretos Nros 17/75 y 976/75, respectivamente; y

CONSIDERANDO.

Que a los fines de completar el Directorio de dicha institución con sucesión a lo establecido por el artículo 9º de la Ley Orgánica del Banco Provincial de Salta, se hace menester designar las personas propuestas por las entidades representativas del quehacer provincial;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores HUMBERTO BOTELELLI y CARLOS MUGAS SÁLDIVIA a los cargos de Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta, designados por decretos números 17/75 y 976/75, respectivamente.

Art. 2º — Designáanse Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta a las siguientes personas representativas de entidades de sectores varios de la provincia que en cada caso se

indica y con sujeción a lo establecido por el artículo 9º de la Ley Orgánica de dicha Institución, y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones:

Asociación Bancaria

Atanacio ESTAURO, L. E. nº 3.011.889, Clase 1923.

Confederación General Económica

Jorge Washington FIGUEROA, L. E. número 7.253.896, Clase 1940.

Cámara de Comercio e Industria

Enrique Santiago ELLENA, L. E. número 6.378.621.

Cámara de la Producción

Luis Eduardo RODRIGUEZ, L. E. número 7.212.462.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio
Fernández
Pedutto

Salta, 11 de Febrero de 1976.

DECRETO Nº 264

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-81363/75.

VISTO la presentación efectuada por la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION OBRERA LTDA., solicitando exención de pago de los gravámenes provinciales en su carácter de cooperativa; y

CONSIDERANDO.

Que la entidad ha cumplimentado los requisitos legales que la acreditan como cooperativa, contando con Personería Jurídica Nº 1294;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica e Impositiva de la Dirección General de Rentas y Fiscalía de Gobierno, la Cooperativa recurrente, en su calidad de tal, se encuentra comprendida en las exenciones establecidas por el Código Fiscal - Dto. Ley Nº 9/75 en cuanto a los siguientes tributos: Impuesto de Sellos, Patente y Tasas Retributivas de Servicios;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION OBRERA LTDA., con domicilio legal en Alberdi 295 - Local 2 - de la ciudad de Salta, la exención impositiva correspondiente a los impuestos de: SELLOS (Art. 275 - Inc. 4º); PATENTE (Art. 321 - Inc. 4º) y TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS (Art. 376) del Código Fiscal - Dto. Ley 9/75, en virtud de los fundamentos consignados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio
Fernández
Pedutto

Salta, 11 de Febrero de 1976.

DECRETO Nº 271

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-12210/75.

VISTO el ofrecimiento de donación de un terreno ubicado en Tolloche, Departamento de Anta (Salta), formulado por el señor Juan Ramón Domingo Saravia en nombre y representación de la señora AZUCENA SARAVIA DE PEREZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble donado será destinado al emplazamiento de los edificios para el funcionamiento de Puesto Sanitario y Local Policial de Tolloche, a construir por la Provincia;

Que, de acuerdo a los informes producidos por la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES y dictámenes Nros. 805/75 y 932/75 de FISCALIA DE GOBIERNO, la aceptación de la donación es viable, procedente y conveniente;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación ofrecida a favor de la Provincia de Salta por el señor Juan Ramón Domingo Saravia en nombre y representación de la señora AZUCENA SARAVIA DE PEREZ, de un terreno de su propiedad situado en el pueblo de Tolloche, Departamento de Anta (Salta), individualizado según Plano Nº 152 como Lote "5" (cinco), Manzana D, Parcela 3 (tres), Sección D, Catastro Nº 3596 (tres mil quinientos noventa y seis), con título de dominio registrado al Folio 47 (cuarenta y siete), Asiento I (uno) del Libro 7 (siete) de Registro de Inmuebles de Anta, con las medidas perimetrales, superficie y límites consignados en el referido Plano Nº 152 de Loteo aprobado por la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA.

Art. 2º — Destínese el inmueble donado al emplazamiento de los edificios para Puesto Sanitario y Local Policial de Tolloche, a construir por la Provincia.

Art. 3º — Confecciónese sin cargo por ESCRIBANIA DE GOBIERNO la escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia e inscribase oportunamente en la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES.

Art. 4º — Cúrsese por la SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS, nota de agra-

decimiento a la donante señora AZUCENA SARAVIA DE PEREZ.

Art. 5º — Notifíquese especialmente a la señora AZUCENA SARAVIA DE PEREZ (Entre Ríos Nº 451 - Salta), DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, ESCRIBANIA DE GOBIERNO, CONTADURIA GENERAL a los fines del art. 60º del decreto ley nº 705/57 (t. o. 1972) y H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio
Pedutto

Salta, 12 de Febrero de 1976.

DECRETO Nº 283

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la sanción del Decreto Ley Nº 28 de fecha 4/12/75; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 38º es necesario establecer cuáles serán los organismos que asistirán al Secretario General de la Gobernación y a los Secretarios de Estado dependientes de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dependerán de la Secretaría General de la Gobernación los siguientes organismos:

- Secretaría de Estado Técnica.
- Secretaría de Estado General Administrativa.
- Dirección General de Administración de Personal.
- Dirección General de Organización y Métodos.
- Dirección Provincial de Turismo.
- Dirección de Administración.
- Secretaría de Prensa.

Art. 2º — Dependerán de la Secretaría de Estado Técnica los siguientes organismos:

- Dirección General de Planeamiento, denominada hasta la fecha Servicio de Planeamiento.
- Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas.
- Dirección de Control de Gestión, denominada hasta la fecha Servicio de Control de Gestión.
- Area de Frontera.
- Centro Unico de Procesamiento e Información de Salta.

Art. 3º — Dependerán de la Secretaría de Estado General Administrativa los siguientes organismos:

- Boletín Oficial.
- Dirección de Ceremonial y Audiencias.
- Casa de Salta.
- Dirección de Aviación Civil.

—Dirección de Archivo de la Provincia.

—Escribanía de Gobierno.

—Secretaría Privada del Gobernador.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Bergallo
Pedutto

DECRETO Nº 291

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-72402/76.

VITO las presentes actuaciones en las que se gestiona la aprobación del plano de loteo correspondiente al Catastro Nº 118 del Departamento de Anta - Partido de Río Seco, denominada Finca "El Tunal" de propiedad de Seghezzeo Hermanos Sociedad Anónima: y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los informes que obran en el expediente del rubro, el citado plano cuenta con todos los requisitos exigidos por los organismos técnicos entendidos en la materia;

Por ello, atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1030/48,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano de Loteo correspondiente al Catastro Nº 118 del Departamento de Anta - Partido de Río Seco - denominada Finca "El Tunal" de propiedad de Seghezzeo Hermanos Sociedad Anónima.

Art. 2º — Los peticionantes deberán dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 1030/48.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio
Pedutto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 4116

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Apruébase el pago de facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos, cuyo monto asciende a la suma de \$ 15.474,20

DECRETO Nº 4117

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.338,16 a favor del señor Francisco Ramón Fernández.

DECRETO Nº 4118

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Reconócese los servicios prestados por la Srta. María del Carmen Castillo como Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de Gaona.

DECRETO Nº 4119

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Transfiérese sin cargo al Ministerio de Gobierno y con destino al Colegio Secundario de Villa San José de diversos mobiliarios.

DECRETO Nº 4120

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.342,90 a favor de la señora Lucrecia Aramburu de Gómez.

DECRETO Nº 4121

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Apruébase el pago de factura Nº 3283 presentada por el Diario El Intransigente en concepto de un aviso publicitario del Suplemento Ferino/75 cuyo monto total asciende a la suma de \$ 20.000,00.-

DECRETO Nº 4122

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Incrementase a la suma de \$ 500,00 mensuales a partir del 1º de diciembre del año 1975 la pensión graciable que goza el señor Gregorio Reynaga.

DECRETO Nº 4123

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.734,49 a favor de la Srta. Patricia Cristina Moreno.-

DECRETO Nº 4124

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.635,23 a favor del Sr. Nerio Jaíjal.

DECRETO Nº 4125

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Reconócese los servicios prestados por personal dependiente de la Dirección de Acción Social y Dirección General de Promoción dependiente del Ministerio del Rubro.

DECRETO Nº 4126

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 8.473,62 a favor de los doctores Ricardo Federico Mena y Ramona Argentina Rojas de Lavaselli.

DECRETO Nº 4127

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.091,77 a favor del doctor Hernán González Pondal.

DECRETO Nº 4128

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 495,44, a favor de personal dependiente de la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de B. Social.

DECRETO Nº 4129

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.507,74 a favor del Dr. Erwin Pfister.

DECRETO Nº 4130

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.545,88 a favor del Dr. Miguel Angel Plaza.

DECRETO Nº 4131

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Designase a partir de la fecha del presente Decreto el contrato de locación de servicios de la Srta. Claudia Jerez como personal Administrativo de la Dirección de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de B. Social.

DECRETO Nº 4132

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Reconócese los servicios prestados por la Srta. María de los Angeles Saavedra personal Administrativo de la Direc. Provincial de Bioquímica por un monto total de \$ 7.648,22.

DECRETO Nº 4133

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Apruébase el pago de facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.712,50.-

DECRETO Nº 4134

Ministerio de B. Social - 30-12-75 — Apruébase la factura Nº 11.4511 presentada por la firma Xerox Argentina I.C.S.A. por el alquiler de una máquina Xerox cuyo monto total asciende a la suma de \$ 20.241,38.-

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 23603

F. Nº 3294

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, David Celso Plaza, el 18 de diciembre de 1973, por expte. Nº 8710-P, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de Agua Tibia, ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Sta. Victoria, (PR), se mide 15.200 m. az. 176º hasta el punto PP. desde allí 4000 m. az. 105º hasta el punto 1; 1600 m. az. 195º hasta el punto 2; 2600 m. az. 180º hasta el punto 3; 4000 m. az. 273º hasta el punto 4; 2400 m. az. 357º hasta el punto 5 y por último 2600 m. az. 15º con lo que se cierra la superficie solicitada que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71.- Salta, 13 de febrero de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 280,00

e) 26,27-2 y 3 al 12-3-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23538 F. Nº 3280

Ministerio de Economía
CORPORACION DE EMP. NACIONALES
GAS DEL ESTADO
Licitación pública AD/IV 058

Contratación de los servicios de transporte de cilindros llenos y vacíos entre planta Tres Cerritos (Salta) y playa de almacenaje de sucursal Tartagal, sita en General Mosconi (provincia de Salta)
Retirar pliegos en: Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal y en Administración de Distrito IV Oficina de Compras, Bartolomé Mitre 647, Salta.
Apertura, 9-III-76, horas 10.
D. V. \$ 188. e) 16 al 26-2-76

EDICTO CITATORIOO. P. Nº 23609 S. C. 945
Ref.: EXPTE. Nº 34-57422/75.- s.c.a.p.-**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor PAFIFICO MARIN, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2 Has. del inmueble identificado como Parcela 23, Manzana Rural, catastro Nº 744, ubicado en la zona conocida, como "La Banda de Arriba" del departamento de Cafayate, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río.- Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta

Salta, 18 de febrero de 1976

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23608 S. C. 944

Ref.: EXPTE. Nº 34-57423/75.- s.c.a.p.-

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor JOSE ALFREDO PASAYO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1,1000 Ha. en el inmueble identificado como Parcela Nº 25, manzana rural, catastro número 25, manzana rural, catastro Nº 746, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación

de 0,577 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río.- Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta

Salta, 18 de febrero de 1976

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin Cargo e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23594 S/C. Nº 942

REF.: EXPTE. Nº 34-57420/75.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor LORENZO o MODESTO LORENZO GUTIERREZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2 Has. del inmueble identificado como Parcela 10, Catastro Nº 733, Manzana rural, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-2 al 10-3-76

O. P. Nº 23593 S/C. Nº 941

REF.: EXPTE.: Nº 34-57421/75.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ENRIQUE LOPEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,5000 Has. del inmueble identificado como Parcela 17, Manzana rural, Catastro Nº 733, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba", del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,262 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-2 al 10-3-76

O. P. Nº 23589 S/C. Nº 940

REF.: EXPTE. Nº 34-57418/75.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN CRUZ FERNANDEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para

irrigar con carácter Temporal - Permanente, una superficie de 0,5000 Has. del inmueble identificado como Parcela 6, Manzana rural, Catastro Nº 730, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,262 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 13 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-2 al 10-3-76

O. P. Nº 23588 S/C. 939

REF.: EXPTE. Nº 34-57419/75.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor BENANCIO GUTIERREZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 1,5000 Has. del inmueble identificado como Parcela 21, Manzana rural, Catastro Nº 742, ubicado en la zona conocida como "Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,787 l/seg. a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 13 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul

Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 24-2 al 10-3-76

O. P. Nº 23533 S. C. Nº 937

Ref.: Expte. Nº 34 - 57408/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Santiago Cancino o Felipe Santiago Cancino, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 1,5000 Has. del inmueble identificado como parcela Nº 11, manzana rural, catastro Nº 734, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,787 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen

derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación

A.G.A.S.

Sin cargo. e) 16-2 al 3-3-76

O. P. Nº 23532 S. C. Nº 936

Ref.: Expte. Nº 34 - 57417/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que la señora Griselda Nelli Ríos de Cutipa, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,5000 Has. del inmueble identificado como parcela Nº 13, manzana rural, catastro Nº 736, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,262 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación

Sin cargo. e) 16-2 al 3-3-76

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 23591 F. Nº 3293

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA

Notificase en legal forma al señor MARCOS ZENTENO, que debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 250/75 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (QUINCE) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120º - Inciso c), 121º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — SALTA, 16 de febrero de 1976.

Gustavo Enrique Wierna

Presidente

D. V. \$ 188.- e) 24 al 26-2-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 23617 T. Nº 10417

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Coronel, Expte. Nº 44979/75. Publicación 10 días. Salta, febrero 18 de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23611 T. Nº 10411

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Augusto Manrique, en Exp. 28.755. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 17 de 1976

Imp. \$ 180,00 e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23610

T. Nº 10410

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don José Rojas o José Rojas Sorroche, en Exp. 11.671/75. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 12 de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23592

T. Nº 10399

El Sr. Juez, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE ELEUTERIA ESPEDITA ZAMBRANO DE ALMARAS - Expediente Nº 23.100/75", cita y emplaza por 10 (Diez) días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones citatorias por 10 (diez) días en BOLETIN OFICIAL y el diario EL INTRANSIGENTE de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de febrero de 1976. Fdo.: Escribana María F. de Macarón. Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 24-2 al 10-3-76

O. P. Nº 23590

T. Nº 10395

La Srta. Juez de 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio - Vera, Valentín". Expte. Nº 28.425/75, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 24-2 al 10-3-76

O. P. Nº 23582

T. Nº 10391

El Dr. JULIO ARGENTINO ROBLES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom. en los autos: Sajama, Rogelio y Sajama, Victoria Balderrama de - Sucesorio, expediente nº 46.484, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en la misma causa dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de setiembre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 23-2 al 9-3-76

O. P. Nº 23574

T. Nº 10386

El Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en Juicio: SUCESORIO DE ARIAS, Manuel Casio, Expte. Nº 44.542/75, cita por edictos que se publicarán por el término de 10 días en Boletín Oficial y El Economista a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta,

11 de febrero de 1976. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 23-2 al 9-3-76

O. P. Nº 23573

T. Nº 10385

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos: Morales, Francisco Quirino - Sucesorio. Expediente Nº 46.622/75, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la misma causa dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de noviembre de 1975. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 23-2 al 9-3-76

O. P. Nº 23566

T. Nº 10376

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia 5ta. Nom. Civil y Com., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA SALOME GONZALEZ DE CASTILLO, Expte. Nº 28.861/75 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. Salta, 17 de febrero de 1976 — Esc. M. Elena C. de D' Jallad, Secretaria

Imp. \$ 180.-

e) 19-2 al 8-3-76

O. P. Nº 23561

T. Nº 10374

El Juez de 1ra. Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Loi y Mercedes Cabrera de Loi, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Antonio Loi y Mercedes Cabrera de Loi". Expte. Nº 28.788/75 bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de febrero de 1976. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 19-2 al 8-3-76

O. P. Nº 23559

T. Nº 10373

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dr. FLORENCIO MOISES GUTIERREZ - SUCESORIO (Expte. Nº 45.827/74), por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Diez días. Salta, 12 de febrero de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 19-2 al 8-3-76

O. P. Nº 23551

T. Nº 10362

El Sr. Juez de 2da. Nominación Civil, cita a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 51747/75 "Testamentario de DI CROCE, MARIA CLARISA MORALES DE", bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, febrero 11 de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18-2 al 5-3-76

O. P. Nº 23547

T. Nº 10360

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio LEAL JESUS", Expte. Nº 12720/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 13 de febrero de 1976. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 18-2 al 5-3-76

O. P. Nº 23545

T. Nº 10358

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Salta, Dpto. Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA VIRGINIA ARIAS Vda. de SANCHEZ (Expte. Nº 12.015/75) que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de Febrero de 1976. — Juan José Saravia Royo, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 17-2 al 13-3-76

O. P. Nº 23541

T. Nº 10355

Doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio sucesorio de Antonio Gangemi, expediente Nº 46.609/75, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de febrero de 1976. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 16-2 al 3-3-76

O. P. Nº 23540

T. Nº 10354

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora María de los Angeles Quipildor de Huebra, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 47.634/75. — Secretaría: Salta, 4 de febrero de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 16-2 al 3-3-76

O. P. Nº 23536

T. Nº 10452

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de doña María Elsy Rodríguez, para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos en expediente Nº 44.923/75, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de diciembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 16-2 al 3-3-76

O. P. Nº 23530

T. Nº 10348

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del señor Jorge San Miguel, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, de lo que hubiera lugar en derecho. Expediente Nº 46.520/75. — Salta, 10 de febrero de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 13 al 27-2-76

O. P. Nº 23528

T. Nº 10344

La señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en Expediente Nº 28.473/75-Sucesorio de: "LIQUITAY, María Díaz cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, diciembre 17 de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 13 al 27-2-76

O. P. Nº 23526

T. Nº 10343

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en Civil y Comercial, 3ra. Nominación en juicio: "Sucesorio de Mendoza de Burgos, Josefa y/o Mendoza de Arana Herrera, Josefa", cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 10 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 16 de 1975.

Imp. \$ 180,00

e) 13 al 27-2-76

O. P. Nº 23524

T. Nº 10341

El doctor Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor José María López González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de diciembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 13 al 27-2-76

O. P. Nº 23520

T. Nº 10336

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISANTA PALMA DE FLORES para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. Expte. Nº 28.674/75. — Salta, 5 de febrero de 1976. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 12 al 27-2-76

O. P. Nº 23519

T. Nº 10337

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de ISABEL YUFRA DE IRIARTE, Expte. Nº 28.645/75, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de febrero de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 27-2-76

O. P. Nº 23518 T. Nº 10334

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURELIO REYNAGA (Expte. Nº 28.873/75) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Habilitase la próxima Feria Judicial. — Salta, diciembre 26 de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 27-2-76

O. P. Nº 23514 T. Nº 10333

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIA ESCRIBANO, Expte. Nº 51.797/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 9 de Febrero de 1976. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 27-2-76

O. P. Nº 23509 T. Nº 10329

El doctor Abraham Anuch, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de CATALINA TARQUI DE VILLARROEL y LUIS VILLARROEL MENDEZ, bajo apercibimiento de ley. (Expte. Nº 62.408/74). — Salta, 29 de octubre de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 27-2-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 23614 T. Nº 10415

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de marzo de 1976 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "AGROQUIN SALTA S.R.L. vs. CANNUNI MIGUEL ANGEL" Expte. Nº 51623/75. Remataré: sin base: Una Máquina arrancadora de porotos marca "COMETA" para seis surcos. Puede ser revisada en calle Gorriti Nº 857 Tartagal - Salta. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de Ley Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 180,00 e) 27-2 y 3-3-76

O. P. Nº 23527 T. Nº 10345

Por ERNESTO V. SOLA

El día 27 de febrero de 1976 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez Sexta Nominación Civil y Co-

mercial en autos: Ejec. de Honorarios "Arias Figueroa Sergio vs. Mercado Adolfo Alfredo. Mercado Zulema Felisa y Mercado Gregoria", expediente Nº 10734/74, remataré: sin base: los derechos y acciones que le corresponden a los demandados sobre el inmueble catastro 66106, capital 01, sección B, manzana 6A, parcela 1 "A", inscrita en libro 45, folio 183, asiento 5; límites: N. Avda. Arenales; S., parcela 2; E., calle Zuviría; O., parcela 1 "b". Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 240. e) 13 al 27-2-76

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 23630 T. Nº 10439

El Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación Distrito Judicial del Centro cita a FLORENTIN CAMELLI mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento si no se presenta a juicio y designarse defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes Expediente Nº 44.920/74. Salta, febrero 23 de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27-2-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 23619 T. Nº 10419

ACTA DE AMPLIACION DE CAPITAL

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a Anastasio Cesáreo o Cesario Armas y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno rural situado en el Partido de El Jardín, departamento de la Candelaria de esta Provincia de Salta, catastro Nº 36, fracción, que tiene una superficie de 159 hectáreas, 4.718 metros cuadrados, 1.305 decímetros cuadrados, y limita al Nor-Este, con José Manuel Sanguino; al Nor-Oeste, con propiedad de Therese B. de Barrington Purser; al Sud-Oeste, con Segundo Cruz; y al Sud-Este, con el río Tala o Salí, que la separa de la Provincia de Tucumán. Este llamamiento se efectúa en los autos: "ARMAS, Néstor Gregorio - POSESION VEINTEÑAL", Expte. Nº 12.733/75, y bajo apercibimiento de que si no comparecen los citados, se les designará al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". Metán, febrero 16 de 1976. Proc. Jorge María Mendez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23618 T. Nº 10418

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por trein-

ta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derechos sobre un lote de terreno sito en la ciudad de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, en la esquina de las calles San Martín y General Mitre, lote que tiene 17,32 metros de frente por 34,64 metros de fondo, con una superficie neta de 593,71 metros cuadrados, Catastro Nº 1.308, Sección "B", Manzana 13, Parcela 1, el que limita: al Norte, calle Mitre; al Sud, lote Catastro Nº 1.307; al Este, calle San Martín; al Oeste, lote Catastro Nº 1.309. Este llamamiento se efectúa en los autos: "BERNASKI, Gloria Liliana Viñas de - POSESION VEINTENAL", Expte. Nº 12.729/75, y bajo apercibimiento de que si no comparecen los citados, se les designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". Metán, febrero-16 de 1976. Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 27-2 al 15-3-76

O. P. Nº 23558 T. Nº 10369

El Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a la señora Ana C. de Echauri o a sus herederos, a los fines de hacer valer sus derechos que pudieran corresponderles en la usucapión entablada por Don Amber Orlando López, sobre el inmueble Catastro 316 de Metán, lindando: Sur: propiedad de Martha Gershenhon y Alberto de los Ríos; Este calle Lavalle; Oeste: Estela Elvira Ortiz y Norte: Adela Julia Bernis, Miguel Chagra y Elio Juan López. Superficie: 1.356,81 m². Ello bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Pobres y Ausentes. Expediente Nº 12.777/75. Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 18-2 al 5-3-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 23581 T. Nº 10390

El Dr. Luis A. Boschero, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos: "COLADO, Gladys López c/COLADO, Fernando. ORD.: Divorcio. tenencia de hijos y separación de bienes". Expte. Nº 44.895/75, cita y emplaza al señor FERNANDO COLADO a contestar la demanda instaurada en el término de nueve días a partir de la última publicación, y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del Juzgado. Se le hace saber asimismo que se han fijado como días de notificaciones los lunes, miércoles y viernes, todo bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Fdo.: Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 23-2 al 9-3-76

O. P. Nº 23576 T. Nº 10388

El Sr. Juez de Primera Instancia, Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a Dn. RAMON GONZALEZ en el Juicio de ADOPCION del menor Ramón González (Expte. Nº 62.986/75), para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 17 de noviembre de 1975. — Fdo.: Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 23-2 al 9-3-76

O. P. Nº 23572 T. Nº 10380

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos Nº 19.930/75 - Pérez, Francisco Agustín y Pérez, Juana García de vs. Baldi, Angela Borelli de; Vanelli, María Angélica Baldi de; Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi; por el término de DIEZ días, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa citada, a los demandados mencionados sus sucesores o herederos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad-litem" al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 30 de setiembre de 1975. — Enriqueta Varela, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 23-2 al 9-3-76

O. P. Nº 23564 T. Nº 10375

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Giménez, Felisa Arias de. — Usucapión". Expte. Nº 26.108/73, cita a Miguel Santos Herrera y/o sus sucesores, por el término de diez días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, Catastro Nº 515, Sección "G", Manzana 19, Parcela 36, con títulos inscriptos en Libro 12, Folios 182 y 322, Asiento 206 y 340 del R.I. Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Procedimiento Civil. — Salta, 11 de diciembre de 1975.

Imp. \$ 180.- e) 19-2 al 8-3-76

O. P. Nº 23560 T. Nº 10372

El Dr. OSCAR G. KOEHLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 2da. Nom., cita y emplaza a FRANCISCA NATIVIDAD GONZALEZ para que comparezca a ser oída en autos caratulados: "GONZALEZ, Luis Eduardo y Clara Turu de s/Adopción de la menor NORA MIRIAN GONZALEZ". Expte. Nº 51.891/75. — Publíquese por dos días. — Salta, 4 de febrero de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 19-2 al 8-3-76

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 23612

T. Nº 10412

En la Ciudad de Salta, a los Dieciocho días del mes de Febrero del año Mil novecientos setenta y seis, en el local de General Güemes Nº 656, domicilio legal de la firma ARIZARO EXPORTADORA S.R.L., se reúnen los Señores ENRIQUE FRANCISCO LEE y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ALZOLA únicos socios de la sociedad antes nombrada, con el fin de tratar el incremento del Capital Social a efectos de ajustarse a las disposiciones de la Ley Nacional de Aduanas y sus Reglamentaciones.

Ambos integrantes resuelven incrementar el Capital Social en la suma de \$ 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS) dividido en 14.000 (CATORCE MIL) CUOTAS de \$ 10,00 (DIEZ PESOS) cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios en este acto, en partes iguales, o sea 7.000 (SIETE MIL) cuotas cada uno. Las mismas son integradas en bienes de uso, conforme al Inventario y Balance que firmado por los socios y certificado por Contador Público corre por separado, formando parte integrante de la presente acta. Conforme a lo resuelto, el Capital Social de la firma, asciende, a partir de la fecha, a la suma de \$ 200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS).

No siendo para más, se firma la presente acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Enrique Francisco Lee

Carlos Alberto Rodriguez Alzola

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Don Enrique Francisco Lee y de Don Carlos A. Rodriguez Alzola, L. E. 8.183.713 y L. E. 10.300.869, respectivamente y que las mis-

mas han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de registro de Firmas Nº 1. Actas Nº 2974 y 2975, Folio Nº 496. Doy fé. Salta, 25 de Febrero de 1976.

Certifico: Que por orden del Sr. Juez de Comercio se autoriza la presente fotocopia, al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 25 de Febrero de 1976. Dr. Atilio Dell'Acqua. Secretario Interino.

Imp. \$ 290,00

e) 27-2-76

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 23613

T. Nº 10413

CENTRAL SALTA SOCIEDAD ANONIMA

Emisión y Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de \$ 10.000.000, procediéndose a la emisión de 8.527.676 acciones ordinarias clase B, al portador, de valor nominal \$ 1, por acción, de 1 voto, con goce de dividendo a partir del 1º de abril de 1976, ofreciéndose las mismas a los señores accionistas en proporción a sus tenencias, para lo cual podrán hacer valer su derecho de preferencia en el término de treinta días a contar de la última publicación del presente edicto, en la sede social. La integración será a la par, al contado en el momento de la suscripción, o mediante el pago en ese momento de una cifra no inferior al veinticinco por ciento y el saldo en un plazo no mayor de seis meses contados desde la fecha de suscripción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 180,00

e) 27-2 al 4-3-76

Sección AVISOS

ASAMBLEA

O. P. Nº 23616

T. Nº 10416

CIRCULO ARGENTINO-PERUANO DE SALTA

ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en los arts. 11 Inc. 1º y 20 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1976 a horas 10,30 en la sede de la Asociación Cultural Santmartiniana, Ameghino 530, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria Anual.

- 3º) Consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Anual de enero a diciembre de 1975, é informe del Organismo de Fiscalización.

Se comunica a los asociados que la Asamblea se celebrará con el Quórum de la mitad más uno de los socios, con derecho a voto que asistan a la hora indicada para su realización, y media hora después, con cualquier número de asistentes, si no se tiene el Quórum requerido.

Salvador González
Secretario

Angel Colán Cuenca
Presidente

Imp. \$ 170,00

e) 27-2-76

O. P. Nº 23615

T. Nº 10414

CLUB ATLETICO LIBERTAD

SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 35 del Estatuto, se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 7 de Marzo de 1976 a las nueve horas, en la sede sita en la Avda Nuestra Sra. de Talavera Nº 50, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de autoridades. Por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1º y 3º, Vocales Suplentes 1º y 3º, Por un año: Pro-Secretario, Vocal Titular 2º, Vocales Suplentes 2º y 4º, Organó de Fiscalización, un Titular y un Suplente.
- 5º) Reforma de Estatutos.

Después de una hora de la fijada en la convocatoria, si no se ha obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salvador Spezzi Ing. Manuel Ernesto Galli
Secretario Presidente

Imp. \$ 160,00 e) 27-2-76

O. P. Nº 23606

T. Nº 10407

MAR — HEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28º, inciso e) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de marzo de mil novecientos setenta y seis a las ocho horas, en el local social calle Alvarado número dos mil cuarenta y siete, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico Titular, correspondiente al Décimo Sexto Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1975.
- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico.-
- 4º) Actualización de la revaluación del Activo Fijo, según Ley 19.742.-
- 5º) Adecuación de los Estatutos Sociales para adaptarlos a los términos de la Ley 19.550.
- 6º) Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.
- 7º) Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, 23 de febrero de 1976.-

Imp. \$ 180,00 e) 26-2 al 5-3-76

O. P. Nº 23602

T. Nº 10406

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, cítese a todos los socios del Colegio de Abogados de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de Marzo de 1976, en el local de la Institución, sito en Av. Belgrano esquina Sarmiento, de esta ciudad, a horas 9, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.-
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.-
- 3º) Elección de dos socios, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 4º) Elección de los Miembros del Directorio: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 3 Vocales.-

El acto se llevará a cabo a la hora fijada; al no haber número suficiente, se esperará media hora más y cumplido dicho plazo se constituirá la Asamblea con el número de socios presentes.- Las listas de candidatos, deberán presentarse hasta las 13 horas del día 3 de marzo de 1976.

Salta, febrero 24 de 1976.

Dr. José Luis Delgado
Secretario

Eduardo Felipe Briones
Presidente

Imp. \$ 180,00 e) 26-2 al 3-3-76

O. P. Nº 23600

T. Nº 10404

ASOCIACION SALTEÑA DE BASKET - BALL

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 21º del Estatuto en vigencia, convócase a las entidades afiliadas a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 8 de marzo de 1976 a hs. 20.30 en nuestra sede social de calle Ituzaingó Nº 45 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos miembros para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1975.
- 4º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio.
- 5º) Informe del Síndico.
- 6º) Elección parcial de autoridades de acuerdo al Estatuto en vigencia: 1 Presidente por terminación de mandato del titular, 5 vocales titulares por dos años, 4 vocales suplentes por un año, 3 miembros titulares y 5 suplentes para integrar el Honorable Tribunal de Penas por un año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico suplente por dos años.

7º Aprobación del nuevo Régimen local de Pases Interclubes, reformado en sesión de Consejo Directivo del día 28 de abril de 1975.

NOTA: Artículo 24º Título VI del Estatuto:

Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en caso de reformas de Estatutos y de disolución social, sea cualquiera el número de entidades representadas; una hora después de la fijada en la convocatoria para la iniciación de la misma, si antes de ése hubiera reunido ya la mitad más uno de los votos correspondientes al total de las afiliadas.-

Atilio Córdoba
Secretario

Luis Grifasi
Presidente
Asoc. Salt. Basquet
e) 26 y 27-2-76

Imp. \$ 220,00

O. P. Nº 23577

T. Nº 10389

N.O.A. S.A.

Convocatoria a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Srs. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día

ocho de Marzo de Mil Novecientos Setenta y seis a horas dieciocho, en el local social de calle Mitre Nº 270 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Nombramiento del secretario de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31-12-75.-
- 3º Distribución de Utilidades.-
- 4º Aprobación del Revalúo Contable Ley 19742
- 5º Elección de los Directores y Síndicos.
- 6º Adecuación de los Estatutos Sociales.-
- 7º Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 180,00

e) 23 al 27-2-76